Lugar	JARDIN INFANTIL ACEPTA EL CAMBIO
Fecha	25 DE AGOSTO DE 2026
Tema	SOCIALIZACIÓN ANEXO TECNICO BIENESTAR INTEGRAL A EQUIPO HUMANO.
Desarrollo	Siendo las 6:30 a. m., se llevó a cabo la socialización del Anexo Técnico bienestar integral dirigida a equipo humano del jardín infantil Acepta El Cambio por parte de la auxiliar administrativa y responsable del servició dando bienvenida y saludo inicial. Este componente incluye políticas, protocolos y procedimientos para garantizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de niñas y niños en jardines infantiles, en el marco de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). El propósito central es favorecer el bienestar físico, mental y social de la primera infancia mediante acciones coordinadas de salud, nutrición, higiene, alimentación saludable y vigilancia sanitaria. 1. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Se busca fortalecer el autocuidado y el cuidado de los demás, prevenir enfermedades, reducir efectos de determinantes sociales y ambientales, y realizar vigilancia de brotes o eventos de interés en salud pública. • Incluye seguimiento a esquemas de vacunación, valoración integral de salud y atención odontológica • Se promueven prácticas cotidianas saludables: alimentación equilibrada, actividad física, higiene bucal y lavado de manos, sueño adecuado y descanso. 2. Nutrición y alimentación: La nutrición adecuada es esencial para el desarrollo físico y cognitivo infantil. • Se impulsa la alimentación variada y balanceada para fortalecer el sistema inmunológico y prevenir enfermedades. • Se implementan estrategias de lactancia materna exclusiva (0–6 meses) y complementaria (6 meses–2 años o más). • Los jardines deben cumplir con las minutas patrón, ciclos de menú y análisis nutricional aprobados por la SDIS. • Durante los momentos de alimentación, se promueven espacios de socialización y autonomía progresiva. 3. Vigilancia nutricional: Implica la toma y análisis periódico de peso y talla de todas las niñas y niños. • Los datos se registran en el SIRBE y se activan rutas especializadas ante casos de desnutrición aguda o exceso de peso. • Los casos identificados se reportan al sector salud y son atendidos por un profesional en nutrición. • Se exige calibración anual de los equipos antropométricos. 4. Administración de medicamentos: Se permite la administración de medicamentos

formulados durante la jornada, conforme al protocolo SDIS, garantizando el derecho a la salud.

- Requiere soporte médico y autorización formal.

5. Vigilancia y notificación de brotes: Ante casos de enfermedades transmisibles o brotes en la comunidad educativa, el jardín debe notificar de inmediato a la autoridad sanitaria y seguir las orientaciones oficiales.

6. Lactancia materna y salas amigas: Los jardines con atención a menores de dos años deben implementar Salas Amigas de la Familia Lactante, que promueven la lactancia y garantizan condiciones adecuadas para su práctica.

- Cuando no es posible amamantar, se siguen protocolos de preparación segura de fórmulas infantiles.

7. Suministro de apoyo alimentario: Se garantiza hasta el 70% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes según la Resolución 3803 de 2016.

- Incluye alimentos preparados, paquetes alimentarios y entregas especiales en jornadas pedagógicas o contingencias.
- Se establecen normas claras para entrega, control, sustitución e intercambio de alimentos.
- No se permite el uso de envases desechables ni la modificación de minutas por cuenta propia.

8. Alimentos para propósitos médicos especiales (APME):

- Si un niño requiere fórmulas o complementos nutricionales terapéuticos, deben ser suministrados según orden médica y supervisión del profesional en nutrición.
- La familia aporta los productos cerrados y el jardín garantiza su manejo higiénico y almacenamiento seguro.

9. Condiciones higiénico-sanitarias:

- Los jardines deben cumplir con la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013, garantizando Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Plan de Saneamiento.
- Deben contar con concepto sanitario favorable de la autoridad competente y realizar autoevaluaciones semestrales.
- El incumplimiento genera responsabilidad administrativa o sancionatoria para el asociado.

10. Personal manipulador de alimentos:

- Debe cumplir con requisitos médicos y de capacitación sanitaria.
- Uso obligatorio de uniforme limpio, gorro, tapabocas, guantes, calzado cerrado y sin accesorios.
- Los profesionales que participen en momentos de alimentación también deben aplicar las buenas prácticas higiénicas.

11. Prevención del desperdicio alimentario

- Implementación del Protocolo PTC-PSS-101, con registros y reportes periódicos

del desperdicio de alimentos.

- Se exige la socialización de este protocolo con todo el personal de servicios generales y de alimentación.

12. Requisitos técnicos de los alimentos:

Solo se permiten productos fortificados (sal yodada, harina de trigo con micronutrientes).
Prohibido el uso de bromato de potasio en panadería.
La leche debe ser líquida e higienizada, sin sustitutos en polvo.
Se deben usar jugos de fruta natural, sin colorantes ni conservantes.
Todos los alimentos deben cumplir con la norma de rotulado (Resolución 5109 de 2005).

De esta manera se da por finalizada la socialización.

Evidencia fotográfica



Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos			
Próxima reunión			
Elaboró	Estefanía Rueda – Auxiliar Administrativa		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:	FOR-GD-023
Versión:	2
Fecha:	Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página:	1 de 1

1. Tema: Socialización anexo técnico Bienestar integral. 2. Lugar o Localidad o Sede: Bosa Acuerdo el cambio 3. Fecha y hora: 25 agosto 2026 - 6:30am.

4. Nombre responsable: Estefanía Rueda Saenz 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Estefanía Rueda Saenz	CC	1003893466	JI Acepta el cambio	Auxiliar Administrativa	Contratista	ruedaestefania43@gmail.com	3213407762	
2	Doris Rodriguez	CC	52769275	Acepta	Profesional atención PI	contratista	esodoreaceptacontratacion04	3057194522	
3	Milena Salvato Rojas	CC	52824495	JI Acepta	Profesional atención PI	contratista	milenarojas230@gmail.com	3016992349	
4	María Vergara Mora	CC.	52150648	JI Acepta	Profesional de atención PI	Contratista	mariavergaramora@hotmail.com	3223481433	
5	Marilyn Cardenas	CC	1000779372	JI Acepta	Profesional de atención PI	Contratista	Precardomarilyn@hotmail.com	3228190329	
6	BELKI YADIRA VARGAS N	CC	52753532	JI ACEPTA	PROFESIONAL ATENCION API	CONTRATISTA	Vargaspeayadira@gmail.com	3143645721	
7	Marcela Garzón Gonzalez	CC	1072191492	J.I Acepta	Profesional atención P.I	Contratista	marcelagarzongonzalez05@gmail.com	3006235099	Marcela G.
8	Luz Nle. da Acevedo	CC	52465162	JI Acepta	Apoyar en atención P.I	contratista	luz.le@hotmail.com	3124738698	
9	Dayana Garcia Chaux	CC	1012461604	JI Acepta	Profesional atención PI	Contratista	dayana.campana@gmail.com	3138622160	
10	Monica Sanchez Arango	CC	52038009	JI Acepta	Profesional en Ciencias de la Educación Infancia	Contratista	Sanchez23hotmail@gmail.com	3112224217	
11	Lolsa Fernanda Varela	CC	1012465743	JI Acepta	Servicios Generales	contratista	LOFforever esp@6mail.com	3025162578	Lolsa V.
12	Edgar Varela	CC	79648446	JI Acepta	Servicios Generales	contratista	Edgarvarela alvardo@6mail.com	3144408432	Edgar V
13	Luz Francy Motato	CC	33818754	JI Acepta	Servicios Generales	contratista	luzfrancy Motato@6mail.com	3133665665	
14	Esperanza Velandia	CC	51704693	JI Acepta	Manipulador Alimentos	contratista	esperanzavelandia1976@gmail.com	3175127765	
15	Isabel Velandia	CC	51988636	JI Acepta	Manipulador alimentos	contratista	IV92468@hotmail.com	3125769750	
16	Welly Silva ayca	CC	52026554	JI Acepta	Manipulador alimentos	Contratista		3103053348	
17	Jeisly Duarte Gamba	CC	1530942 59	JI Acepta	Aux. Pedago	contratista	Jahaloz3414@gmail.	3006486064	
18	Lina Patarca Vargas	CC	52469783	JI Acepta	Aux Pedagoga	Contratista	linapatarca1208@	3507177182	
19	Yenny Rataeros Bejano	CC	52'305+93	JI Acepta	Auxiliar pinturas	Contratista	[illegible] hotmail.com	3138686400	
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de parisa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.